



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

OPDCICAEG/DG/DAJ/003/2022



**CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES**

**O.P.D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERAY  
AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**

SECRETARÍA  
GENERAL MUNICIPAL

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL RÍOS SOBERANIS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. LIC. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL C. LIC. ANDREI YASEF MARMOLEJO VALLE, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, Y LA C. C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, A QUIENES Y A EFECTO DE ABREVIAR EN EL CURSO DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL ORGANISMO" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONCERTAR ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DENOMINADAS 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACIÓN DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUDTRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO", BAJO EL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

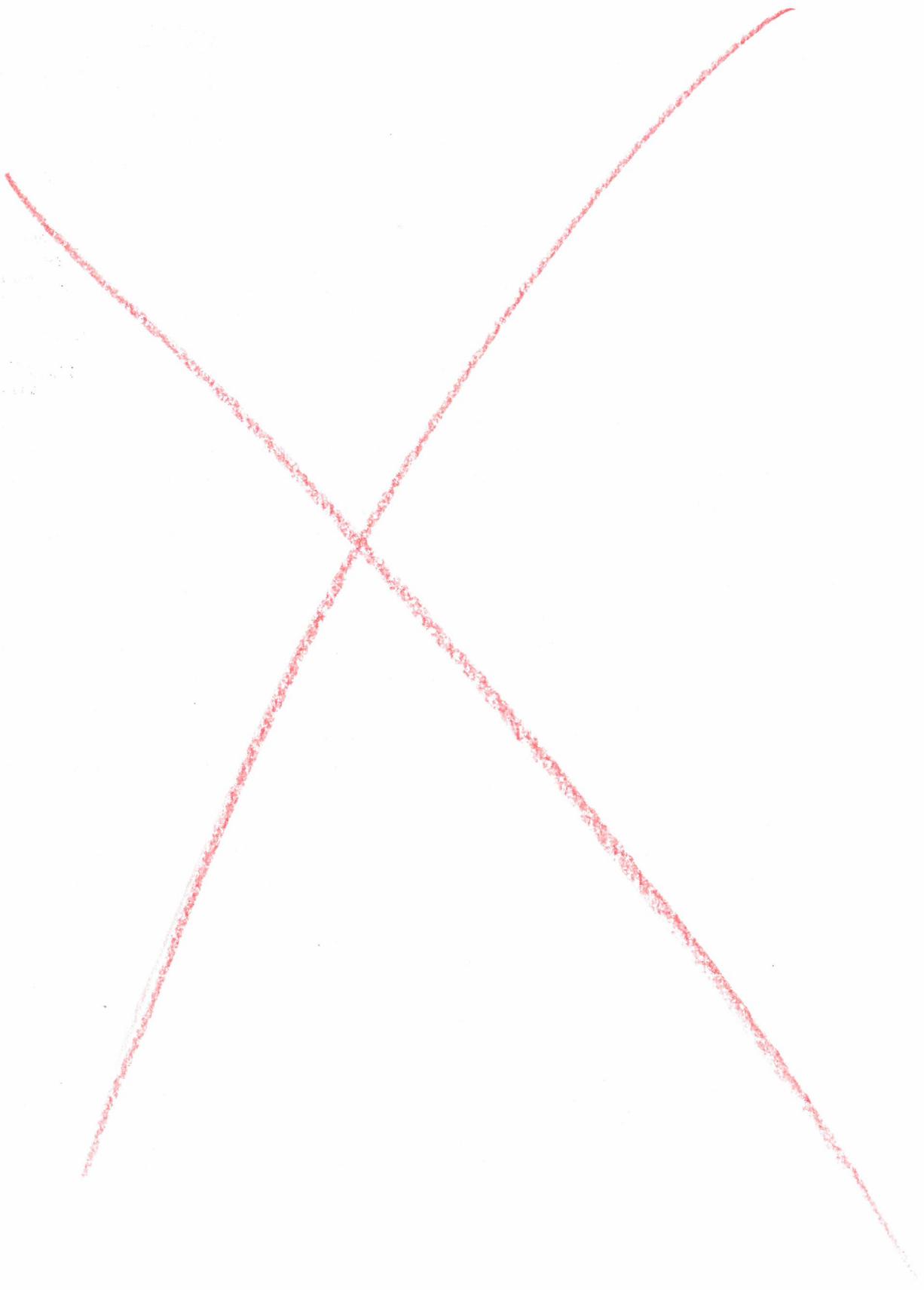
1. "EL ORGANISMO", DECLARA QUE;
  - 1.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 1º DE JUNIO DEL MISMO AÑO, QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, CONSTRUIR,

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000001





TRANSMISIÓN  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2023



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

OPERAR, CONSERVAR Y SUPERVISAR BAJO UN MISMO CRITERIO LAS OBRAS CARRETERAS Y AEROPORTUARIAS, CAMINOS RURALES Y PAVIMENTADOS, CAMINOS TÚNELES Y PUENTES DE PEAJE DE JURISDICCIÓN LOCAL, POR SI O A TRAVÉS DE TERCEROS.

1.2 EL C. MIGUEL ANGEL RIOS SOBERANIS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 74, 88 PUNTO 2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 45 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO N° 08, 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, QUE CREA LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO; ASÍ COMO EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDO POR LA C. MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA-, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



X

1.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES REFERIDA DISPONE DE RECURSOS, PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEP).

1.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA RUFFO FIGUEROA NÚMERO 9, COLONIA BURÓCRATAS DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

2. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

2.1 ES PARTE INTEGRANTE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, RECURSOS Y SERVICIOS ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

2.2 LOS CC. LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, LIC. ANDREI YASEF MARMOLEJO VALLE Y C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PRIMER SINDICO PROCURADOR Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO EN USO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES QUE LE OTORGAN EN SU CALIDAD ANTES MENCIONADA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ADJUNTANDO AL PRESENTE COPIA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

ma.

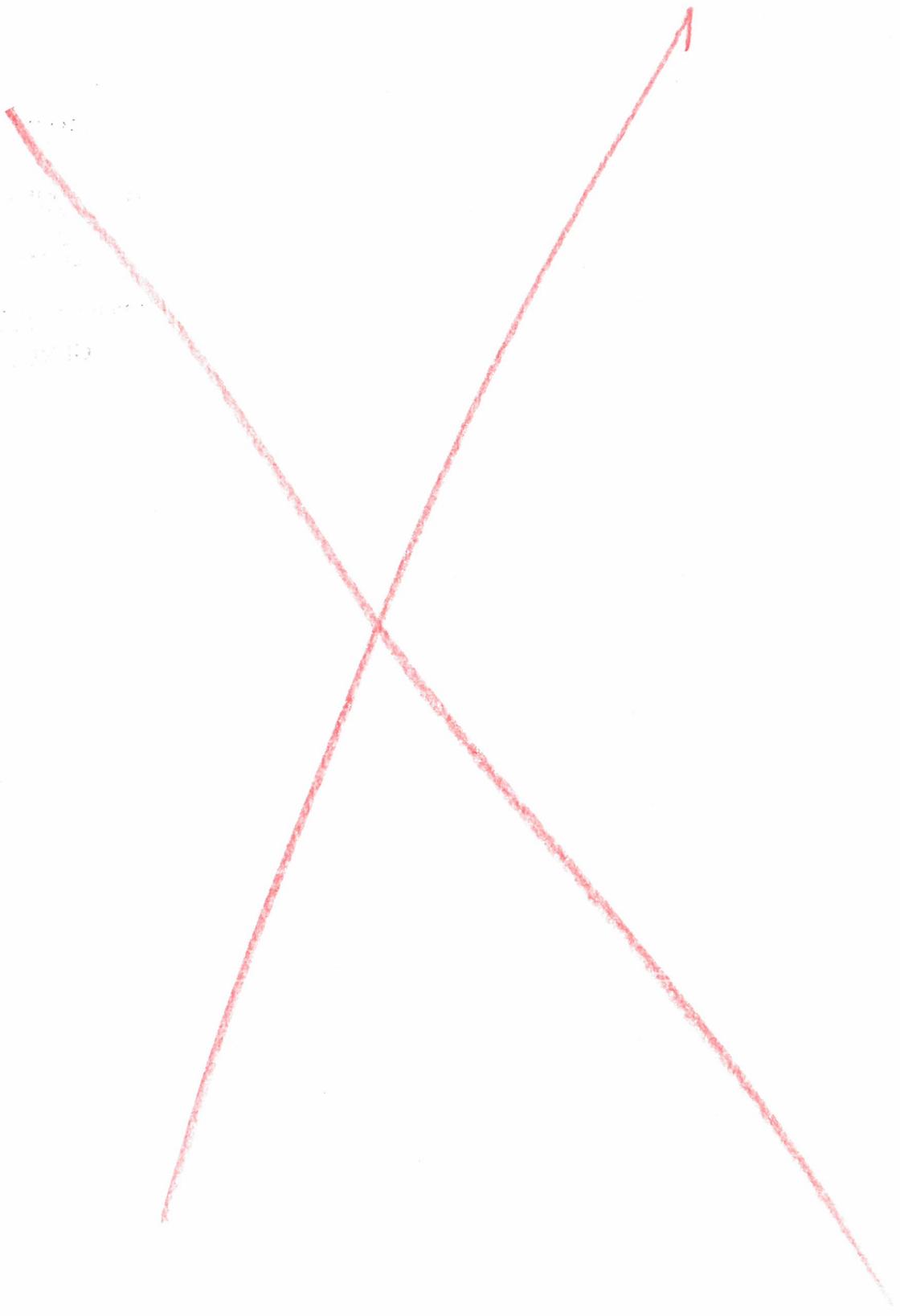
Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000002

Escaneado con CamScanner





2.3 PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES CITADA DISPONE DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

2.4 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR SEÑALA COMO DOMICILIO CONOCIDO EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO.

3 "LAS PARTES" DECLARAN, QUE:

3.1 CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LAS LOCALIDADES DE "OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS), AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC, PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN, LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR, LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD, SANTA ROSA DE LIMA, HUACALAPA Y EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; HAN ACORDADO LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE REGULE LA APLICACIÓN DE MEZCLA DE RECURSOS Y, DE MANERA ESPECIAL Y PARTICULAR, ORIENTAR ESTE ESFUERZO CONJUNTO ATRAVÉS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO - TLAHUIZAPA-COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACIÓN DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO", Y, QUE "LAS PARTES" RECONOCEN QUE TAL SITUACIÓN EXIGE INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LOGRAR EN TIEMPO Y FORMA QUE LA OBRA REFERIDA OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE ENCUENTRE TOTALMENTE CONCLUIDA EN CONDICIONES IDÓNEAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COMO PARTE DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

3.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 FRACCIONES XXI, XXXVIII, XXIX, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 74, 88 PUNTO 2, 170, 179 PUNTO 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEL ESTADO DE GUERRERO N° 08; 1, 2, 3, 5, 6 FRACCIÓN IV, 9, 26, 27, 28, 46, 48, 50, 63 FRACCIONES VII, IX, 72, 73 FRACCIÓN V, 77 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO; 4 FRACCIÓN XII, 7 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO NÚMERO 221 DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2001 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 1 DE JUNIO DEL MISMO AÑO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EXPRESAN SU MÁS AMPLIO CONSENTIMIENTO Y VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

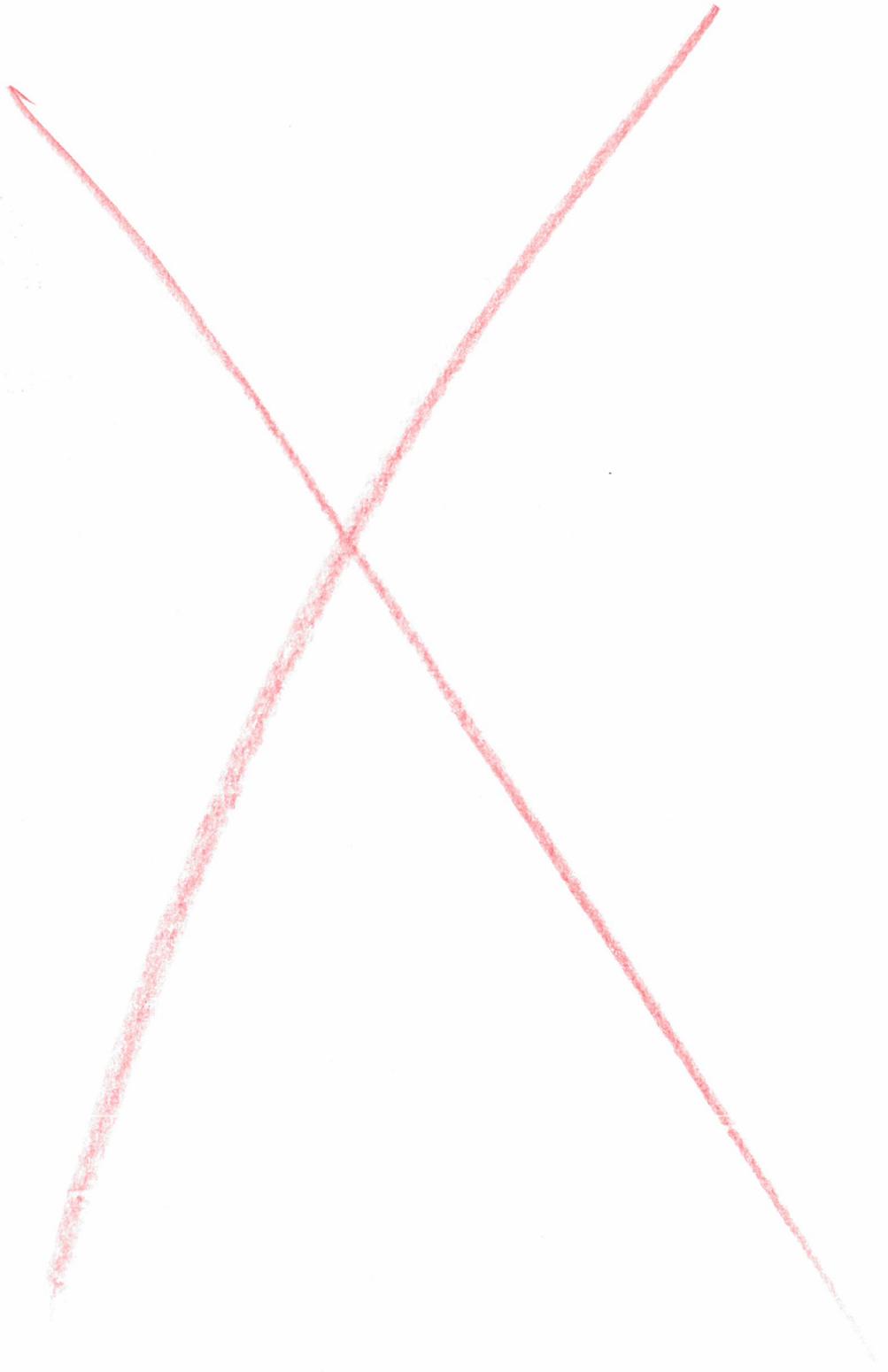
**PRIMERA: OBJETO.** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS ACCIONES Y MECANISMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENTES: 1)

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

0000003

duajcicaeg2021@gmail.com





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2017



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

"PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO -TLAHUIZAPA-COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", 2) "REHABILITACION DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", 3) "REHABILITACION DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", 4) "CONSTRUCCION DEL PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", 5) "CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", 6) "REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", 7) "PAVIMENTACION DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO".



SEGUNDA: MONTO. LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CITADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR UN MONTO TOTAL DE \$42,152,500.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CORRESPONDIENDO AL "ORGANISMO", LA CANTIDAD DE \$12,250,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL "MUNICIPIO" APORTARA LA CANTIDAD DE \$9,727,500.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE DEPOSITARA "EL MUNICIPIO" EN LA CUENTA DE "EL ORGANISMO" QUE LE SEA NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO, Y QUE REALIZARA EN TRES APORTACIONES: LA PRIMERA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE UN 30% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$2,918,250.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), LA SEGUNDA EN UN 35% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 3,404,625.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), EL RESTANTE 35% CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 3,404,625.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), QUE SUMADAS DAN EL TOTAL DEL MONTO APORTADO POR "EL MUNICIPIO".

SECRETARÍA  
MUNICIPAL

X

CANTIDADES QUE SERAN DISTRIBUIDOS EN LA FORMA SIGUIENTE: "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$9,666,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTAY SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$2,899,800.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 1) "PAVIMENTACION DEL CAMINO OCOTITO - TLAHUIZAPA- COACOYULILLO- JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS)", "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 2) "REHABILITACION DE CAMINO AGUA HERNANDEZ - INSCUINATOYAC", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$4,659,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 3) "REHABILITACION DEL CAMINO PETAQUILLAS - TEPECHICOTLAN", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,070,522.26 (UN MILLON SETENTA MIL, QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 26/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 4) "CONTRUCCION DE PUENTE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CIRUELAR", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" \$1,677,177.74 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 5) "CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA - EL CBTA", EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$4,100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 6) "REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - ACAPULCO) KM 42- SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DE 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 36+000 AL 15+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO Y COYUCA DE BENITEZ", "EL ORGANISMO", SE OBLIGA A APORTAR LA CANTIDAD DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA OBRA 7) "PAVIMENTACION DEL CAMINO HUACALAPA - EL FRESNO", DICHS RECURSOS NO PODRAN TRASPASARSE A OTROS CONCEPTOS DE GASTO Y SE REGISTRARAN CONFORME A LA NATURALEZA DEL GASTO, MISMOS QUE CONFORME AVANCE EL EJERCICIO, DEBERAN SER REGISTRADOS CONTABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y SE RENDIRAN EN LA CUENTA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA LEY NÚMERO 468 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y

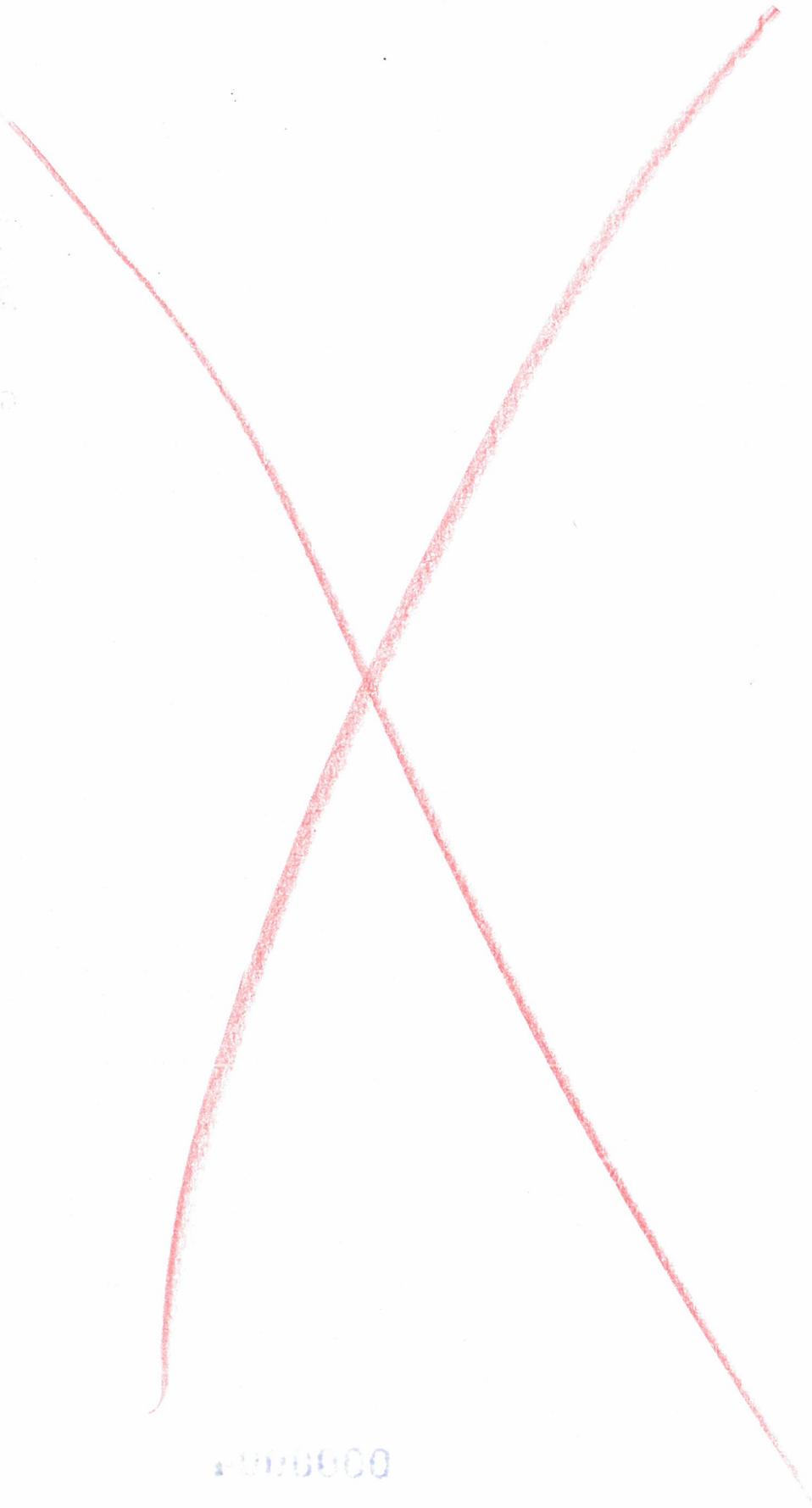
Handwritten signature

Dirección: Av. Ruffo Figueroa No. 9, Colonia Burócratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicag2021@gmail.com

0000004



DEPARTAMENT D'EDUCACIÓ

0000000



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2024



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

**TERCERA: DATOS BANCARIOS.-** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO "EL MUNICIPIO" PROPORCIONA LOS DATOS BANCARIOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SON CORRECTOS Y VERÍDICOS:

**NOMBRE DE LA CUENTA:** MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

**NÚMERO DE CUENTA:** 1151755249

**CLABE INTERBANCARIA:** 072260011517552497

**RFC:** MCB850101L21



**ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A INFORMAR OPORTUNAMENTE A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EN CASO CONTRARIO LOS DATOS SEÑALADOS CONTINUARÁN VIGENTES.**

**CUARTA: PERMISOS. "EL MUNICIPIO" SE ENCARGARÁ DE REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LIBERAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.**

**QUINTA: NORMATIVIDAD. "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO Y, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS NÚMERO 266 DEL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

**SEXTA: VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO.**

**SEPTIMA: RELACIONES LABORALES. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR ELLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE RELACIONADO EN LO LABORAL CON LA PARTE QUE LO EMPLEA, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSELAS MUTUAMENTE COMO "PATRÓN SUSTITUTO" RESPECTO DE DICHO PERSONAL.**

**OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN DE INTERÉS COMERCIAL, TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SEA INTERCAMBIADA O PROPORCIONADA SEÑALANDO EXPRESAMENTE SU CARÁCTER CONFIDENCIAL CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN PROPORCIONARLA A TERCEROS AJENOS, SALVO AQUELLA INFORMACIÓN QUE DEBAN PROPORCIONAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.**

**NOVENA: DIFUSIÓN. "LAS PARTES" CONVIENEN EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, RESPECTIVAMENTE.**

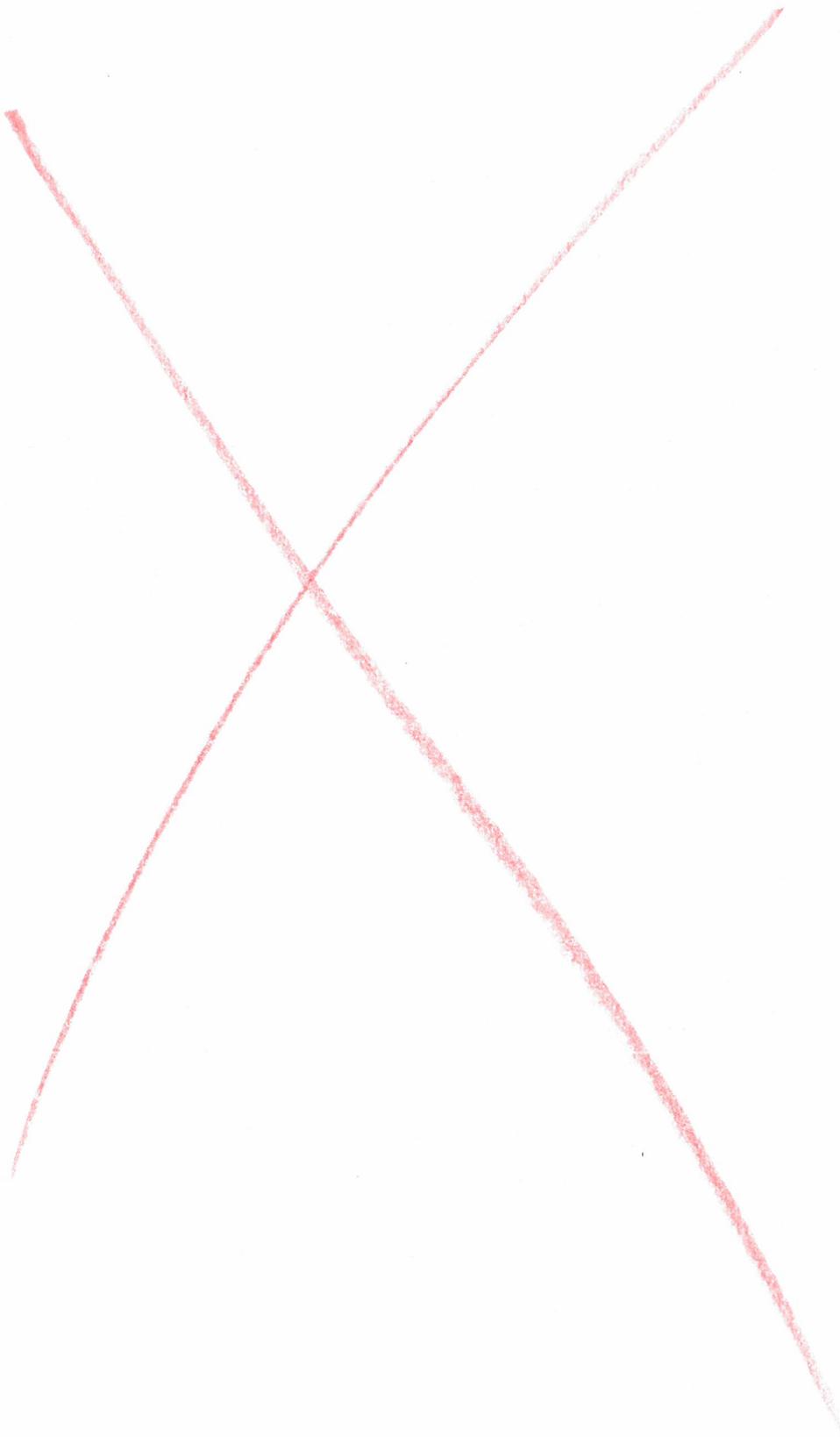
Dirección: Av. Rulfo Figueroa No. 9, Colonia Burocratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000005

Escaneado con CamScanner



000000



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
1917-2024



Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

**DECIMA: PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.** CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SEA CONSECUENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS AUTORIDADES A QUIENES COMPETE REALIZAR LAS ACCIONES PREVISTAS EN DICHS INSTRUMENTOS, "LAS PARTES" PROCEDERÁN A COMUNICAR LOS HECHOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES QUE RESULTEN COMPETENTES, A FIN DE QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN QUE HUBIEREN INCURRIDO Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

**DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN DEL GASTO.** "EL ORGANISMO" OPERARÁ LOS RECURSOS DESTINADOS AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, GARANTIZANDO QUE LOS MISMOS SE CANALICEN A SU OBJETIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SE SANCIONARÁ EN TERMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SEGUNDA: CONTRAVENCIÓN.** SERÁN CAUSAS DE INOBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, CUALESQUIER INCUMPLIMIENTO QUE SE DÉ A SUS ESTIPULACIONES.

**DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES.** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "LAS PARTES". LAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA CUARTA: VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.** SE DARÁ LA INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA LOS EFECTOS DE LA VERIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO Y DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

**DÉCIMA QUINTA: CUMPLIMIENTO.** "LAS PARTES" REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS PACTADOS EN ESTE CONVENIO. EN EL EVENTO DE QUE SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVEN EL INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO, LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTOS SUPUESTOS QUEDARÁ LIBERADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE SON CORRELATIVAS, DEBIENDO COMUNICAR DICHAS CIRCUNSTANCIAS POR ESCRITO A LA OTRA, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO.

**DÉCIMA SEXTA:** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA CUALQUIERA DE "LAS PARTES", CUANDO DICHA TERMINACIÓN SEA MOTIVADA Y PLENAMENTE JUSTIFICADA POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO SE ELABORARÁ EL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO.

**DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN.** "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA INTERPRETAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, Y RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, TODO LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A SUJETARSE EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO A LAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, "LAS PARTES" EXPRESAN QUE LAS COMUNICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTUARÁN POR ESCRITO, DEBIENDO OBTENER LA PARTE QUE LA HAGA, LA EVIDENCIA DE QUE LA COMUNICACIÓN FUE RECIBIDA POR LA OTRA PARTE Y, PARA TALES EFECTOS, Y HASTA EN TANTO NO SE NOTIFIQUEN NUEVOS DOMICILIOS SE SUJETAN A LOS INDICADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES.

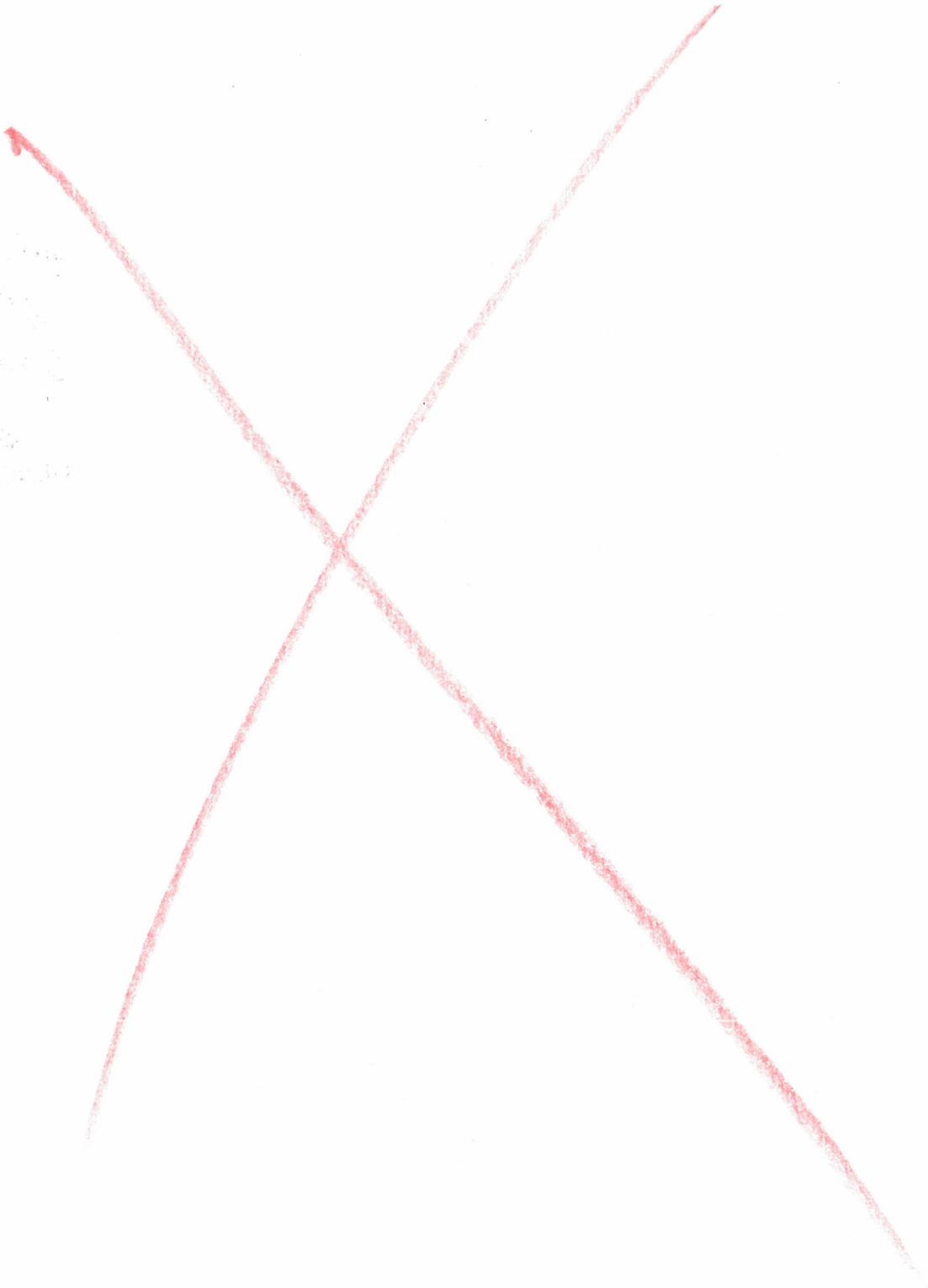
**DECIMA OCTAVA: VOLUNTAD.** "LAS PARTES" DECLARAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO

Dirección: Av. Rufflo Figueroa No. 9, Colonia Burocratas,  
C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfonos:  
747 472 37 08  
747 472 30 76

duajcicaeg2021@gmail.com

0000006



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011 - 2019

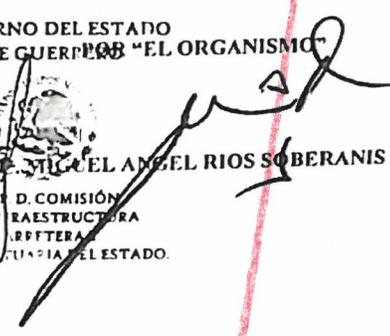


Comisión de  
**Infraestructura Carretera  
y Aeroportuaria del  
Estado de Guerrero**

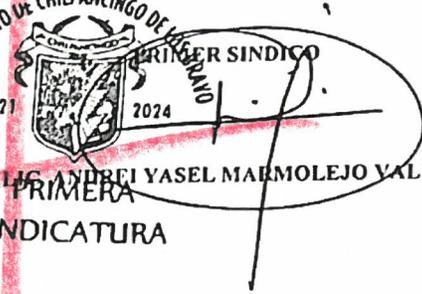
EXISTEN DOLO, ERROR, MALA FE, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE PARA EFECTOS DE SU INTERPRETACIÓN SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS 24 DE FEBRERO DE 2022:

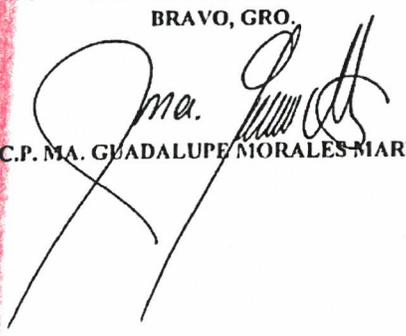
**PARTES**

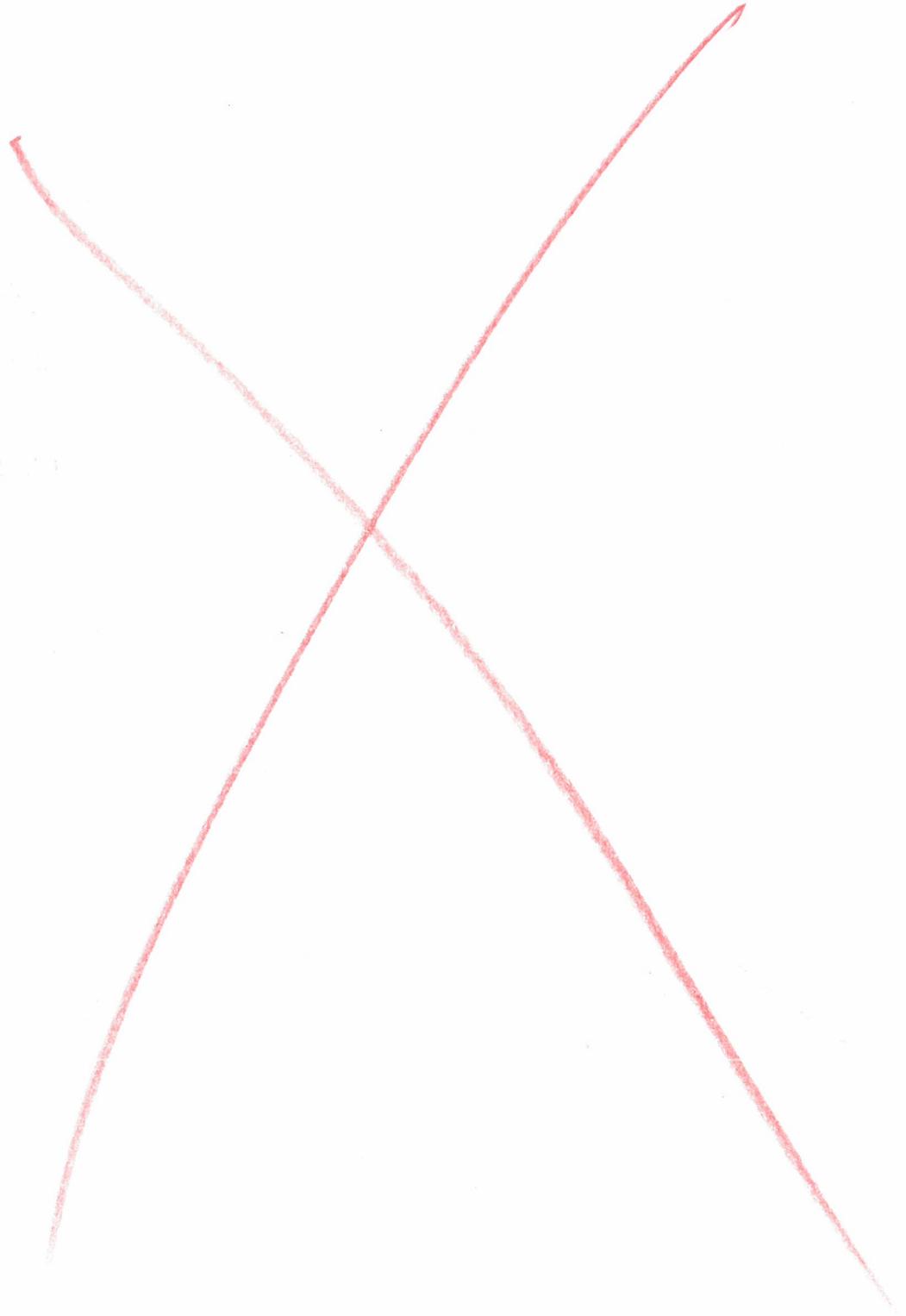
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
POR "EL ORGANISMO"  
  
C. MIGUEL ANGEL RIOS SOBERANIS  
O. D. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
POR "EL MUNICIPIO"  
  
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL  
LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
PRIMERA SINDICATURA  
  
LIC. ANDREI YASEL MARMOLEJO VALLE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
2021 2024  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
  
C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ



Nº	MUNICIPIO	LOCALIDADES	OBRA	MONTO ESTADO	MONTO MUNICIPIO
1	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	OCOTITO TLAHUIZAPA COACOYULILLO JALEACA DE CATALAN	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO OCOTITO-TLAHUIZAPA-COACOYULILLO-JALEACA DE CATALAN (NIVEL TERRACERIAS) EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	9,666,000.00	2,899,800.00
2	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AGUA HERNÁNDEZ INSCUINATOYAC	REHABILITACIÓN DEL CAMINO AGUA HERNÁNDEZ-INSCUINATOYAC EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	6,000,000.00	1,800,000.00
3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	PETAQUILLAS TEPECHICOTLAN	REHABILITACIÓN DEL CAMINO PETAQUILLAS-TEPECHICOTLAN EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	4,659,000.00	330,000.00
4	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	EL CIRUELAR	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADO EN LA LOCALIDAD DEL CIRUELAR EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	1,500,000.00	1,070,522.26
5	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HUACALAPA EL FRESNO	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO HUACALAPA-ELFRESNO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	3,500,000.00	1,050,000.00
6	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	BUENA VISTA DE LA SALUD	CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA DE LA SALUD TRAMO LA LECHERIA-CBTA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.	3,000,000.00	1,677,177.74
7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENÍTEZ	KM 42 SANTA ROSA DE LIMA	REHABILITACIÓN DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO-ACAPULCO) KM 42 - SANTA ROSA DE LIMA, TRAMO DEL 0+000 AL 43+000, SUBTRAMO DEL 14+500 AL 30+000 EN LOS MUNICIPIOS DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO Y COYUCA DE BENÍTEZ.	4,100,000.00	900,000.00
				32,425,000.00	9,727,500.00

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
 2021  2024  
 SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

0000008

*Ma. Rosa*  
  




**H. Ayuntamiento Municipal  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veintitrés, la **C. XÓCHITL HEREDIA BARRIENTOS**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha treinta de septiembre del dos mil veintiuno.-----

-----

-----**C E R T I F I C A**-----

----- Que las presentes copias fotostáticas concuerdan fielmente con su original, las cuales obran en el archivo de la Secretaría de Obras Públicas y consta de ocho fojas útiles solo por su anverso. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

-----

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LIBRE DEL BRAVO  
2021 2024  
  
**SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL**  
*[Firma manuscrita]*  
**CONSTE.**